

Ushuaia, a los de Mayo del 2026

Al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar formalmente la designación de nombre al pasaje ubicado en Soberanía 2801, en el cual se encuentran emplazadas tres propiedades familiares.

La presente solicitud surge de la necesidad de regularizar la identificación oficial del mencionado pasaje, requisito indispensable para poder avanzar con la habilitación y conexión del servicio de gas natural ante la empresa prestataria, Camuzzi Gas.

Contar con una denominación oficial permitirá no solo gestionar dicho servicio esencial, sino también contribuir al ordenamiento urbano, la correcta identificación domiciliaria y el acceso a otros servicios básicos.

Por todo lo expuesto, solicito se arbitren los medios necesarios para dar curso a esta petición y evaluar la asignación de una denominación oficial al pasaje mencionado.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y consideración, saludo a ustedes muy atentamente.

Firma:

Anaya Jose Alberto.

DNI:

20064413

Domicilio:

SOBERANIA NACIONAL 2801 CASA 1

Teléfono:

2901-619539

Firma:

DNI:

28124858

Domicilio:

SOBERANIA NACIONAL 2801 CASA 2

Teléfono:

2901-407430

Firma:

DNI:

34918203

Domicilio:

SOBERANIA NACIONAL 2801 CASA 3.

Teléfono:

2901 502185

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 MAYO 2026 Hs. 10:31
Numero:	368
Fojas:	2
Expo. N°	
Cirado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Asunto:** NOTIFICACION DECRETO PROVINCIAL N° 505/2026 Y RESOLUCION ME N° 209/2026  
**De** Notificaciones Subsidio Gas Ushuaia <dppenotificaciones.ush@tierradelfuego.gob.ar>  
**Fecha:** mar., 28 de abr. de 2026 a la(s) 12:29

Por medio de la presente, se notifica a Ud. de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 505/2026 y Resolución M.E. N° 209/26, mediante el cual se implementa el Régimen Provincial de Asignación Territorial del Subsidio al Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.).-

De acuerdo a la segmentación establecida, su domicilio se encuentra comprendido dentro de la Unidad Territorial de Asignación II – con acceso a la Red de Gas Natural.-

En virtud de ello, esta Dirección Provincial de Programas Específicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, mantendrá el otorgamiento del subsidio al gas licuado de petróleo, de forma excepcional por un período de 90 días corridos a partir del día siguiente de la notificación del presente. -

Podrá solicitar la prórroga de dicho plazo por única vez por igual período, acreditando fehacientemente ante esta Dirección Provincial de Programas Específicos, sito en B° 60 VIVIENDAS, TIRA 3- CASA 18 de esta ciudad, que se encuentra en proceso efectivo de conexión a la red de gas natural. -

Finalmente se le hace saber que atento a la nueva segmentación implementada, la ubicación de su domicilio se encuadra en la SUBUNIDAD TERRITORIAL ASIGNACIÓN III (BAJA) -conforme al Decreto Provincial N° 505/2026 Anexo I y Resolución M.E. N° 209/26 Anexo III, por lo que se le informa que durante el periodo de mantenimiento del subsidio al gas licuado de petróleo (NOVENTA DÍAS y/o su prórroga, en caso de corresponder), le corresponderá 200 kilogramos periodo invernal (mayo a septiembre) y 100 kilogramos periodo estival ( octubre a abril inclusive), aplicable a partir del 29 de abril de 2026; ; el presente acto es susceptible de ser impugnado por las vías previstas en la normativa vigente<sup>1</sup>.-

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

**Se deja constancia que la presente cédula de notificación se libra por medios electrónicos, conforme lo previsto en el artículo 55, inciso g), de la Ley Provincial N° 141, incorporada por el artículo 20 de la Ley Provincial N° 1210**